

Grupo de Trabajo 3: Control de la UE y cuestiones sanitarias, normas para el consumidor Acta

Miércoles, 15 de septiembre de 2021

09:30 - 13:00 CET

Reunión en línea a través de Zoom

Bienvenida del Presidente, Benoît Thomassen

Aprobación del orden del día y del acta de la última reunión (26/05/2021): aprobados

Siga este [enlace](#) para acceder a la presentación.

Puntos para la acción de la última reunión

- **Información acerca de las decisiones adoptadas durante la última reunión. Información**
- Declaraciones voluntarias de sostenibilidad de pescados y mariscos:
 - El borrador de dictamen se presentará al Comité Ejecutivo para su aprobación mediante un procedimiento escrito
 - El dictamen ha sido adoptado el 15 de junio de 2021
 - El 30 de junio de 2021 se ha recibido una respuesta de la Comisión
- Productos de origen vegetal que imitan productos del mar:
 - El borrador de dictamen enmendado se analizará mediante una consulta por escrito (de dos semanas) del Grupo de Trabajo para aclarar completamente el anexo
 - Una vez alcanzado un acuerdo mediante consulta escrita, se presentará el borrador ante el Comité Ejecutivo para su adopción
 - El dictamen ha sido adoptado el 22 de julio de 2021
 - Estamos pendientes de recibir una respuesta de la Comisión
- Valor sanitario y medioambiental de los pescados y mariscos:
 - El Presidente y la Secretaría prepararán un cuestionario para los miembros antes de la próxima reunión para recopilar información para un futuro dictamen.
 - El cuestionario ha sido enviado a los miembros: 1-15 de julio de 2021
 - Borrador de dictamen circulado el 6 de septiembre de 2021



- Asuntos varios
 - o Los temas propuestos se incluirán en el borrador del orden del día para la próxima reunión
 - Punto incluido en el orden del día sobre el nivel máximo de sulfitos en los crustáceos
 - En el Grupo de Trabajo 1 se ha abordado la cuestión del cadmio en el buey de mar

Justificación de las alegaciones ecológicas

- **Presentación sobre las reglas de categoría para la huella ambiental de producto (RCHAP) para los productos no elaborados de peces marinos**

El Secretario General recordó que, el año anterior, DG ENV había publicado una consulta sobre una posible propuesta legislativa para la fundamentación de las alegaciones ecológicas, incluyendo las alegaciones ambientales, es decir, cualquier información ambiental explícita sobre productos o empresas. La huella ambiental de los productos y organizaciones está determinada por los métodos de evaluación del ciclo de vida. El comportamiento medioambiental se calculará desde la extracción/la producción de los recursos hasta el final del ciclo de vida del producto o cartera. El Centro Común de Investigación ha desarrollado estos métodos y, sobre esa base, los grupos de interesados externos establecen reglas de categoría para diferentes categorías de productos, incluidos los peces marinos. En diciembre de 2020, el MAC adoptó el asesoramiento sobre la consulta pública.

El Secretario General explicó que la primera consulta pública sobre el RCHAP para los peces marinos estaba en curso. Se podían enviar comentarios entre el 2 de agosto y el 4 de octubre de 2021. El 26 de agosto, el Consejo Consultivo de Acuicultura organizó una reunión informativa con expertos de DG MARE y DG ENV, a la que se invitó a los miembros del MAC. La Secretaría Técnica que desarrolla el RCHAP está compuesta por organizaciones representativas, institutos de investigación, ONG y empresas. La AIPCE y FEAP participan en ella. Las normas se aplican tanto a las capturas salvajes como a los peces de piscicultura. Se realizarán tres estudios de apoyo para probar el PEFCR. Después de los estudios, se llevará a cabo una segunda consulta pública. Se publicará una versión final, que será validada por un Consejo Técnico Asesor y expertos de la Comisión, incluidos representantes de los Estados miembros.

Gerd Heinen (DG MARE) aclaró la relación entre la iniciativa de reclamos verdes y el trabajo de la Secretaría Técnica. Si bien la primera es una iniciativa política de la Comisión, el desarrollo de PEFCR está a cargo de expertos externos. La iniciativa de política constituye el marco para las diferentes reglas de categorías de productos y cómo se pondrán en práctica. Por lo tanto, la Secretaría Técnica no puede comentar sobre el asesoramiento de diciembre de 2020.



Erik Skontorp Hognes (Secretaría Técnica RCHAP) explicó que el documento objeto de consulta es un borrador del RCHAP aplicable a los productos no elaborados de peces marinos. También se está realizando una consulta sobre el estudio de los productos representativos de la huella de carbono, cuyo objetivo es analizar las normas existentes. El estudio también ha establecido unos valores por defecto y unas referencias que se pueden utilizar cuando no se dispone de datos primarios. El estudio incluirá el consumo de pescado marino del mercado de la UE. En la página web sobre la consulta se puede acceder a documentos de Excel con los resultados preliminares.

El RCHAP analiza un kilo de pescado destinado al consumo durante todo el ciclo de vida. En el caso de los peces de piscicultura, se tienen en cuenta las normas existentes para los piensos. Es importante que las partes interesadas tengan en cuenta datos requeridos para poder determinar su viabilidad.

- **Debate y futuro**

Christine Absil (Good Fish) quería saber si los productores de la cadena de suministro tendrán que recopilar los datos y analizar la huella ambiental del producto o si se van a realizar varios estudios que sirvan como referencia. También deseaba conocer el grado de detalle de las normas, dado que, por ejemplo, el impacto ambiental de la pesca también depende de las luces de malla. Por otro lado, las normas podrían ser más amplias y cubrir diversos tipos de artes de pesca. Se preguntaba por la relación entre el RCHAP y el informe reciente del CCTEP sobre la incorporación de los aspectos relacionados con la sostenibilidad al marco de normas de comercialización.

Erik Skontorp Hognes (Secretaría Técnica RCHAP) respondió que no se había definido un usuario para el RCHAP, lo que podía suponer un desafío. Las normas deberían ser aplicables tanto para el productor como para el pescadero. Por ejemplo, los pescadores conocen su consumo de combustible mientras que los pescaderos pueden tener dificultades para determinar el consumo de combustible de los productos. El objetivo es proporcionar un análisis lo más detallado posible de cada producto. Se necesita conseguir un equilibrio entre lo que los productores pueden cuantificar y los estudios de referencia, por lo que el RCHAP debe prever unos valores por defecto. El perfil de la huella ambiental del producto (HAP) debería reflejar las prácticas reales de producción.

Henrik Stenwig (Secretaría Técnica RCHAP), en lo que respecta a la aplicabilidad a diferentes operadores de la cadena de suministro, comentó que los minoristas posiblemente no conocieran los detalles de la producción. La Comisión va a establecer bases de datos con valores por defecto



para los datos secundarios. En lo que respecta al informe del CCTEP, se refirió a la sección 5.5, “información ambiental adicional” del borrador del RCHAP para peces marinos. La falta de normalización a la hora de cuantificar la información supone un desafío. Es muy importante valorar el impacto sobre la biodiversidad, pero hoy en día se carece de una forma estandarizada de hacerlo.

Pierre Commère (ADEPALE) comentó que en los últimos años se había progresado mucho en este trabajo técnico. Deseaba conocer el formato del documento final, si será similar a las normas ISO y CEN o más bien será una guía de la Comisión. Asimismo, quería saber si las normas serán obligatorias o voluntarias. Señaló la importancia de que las normas para los operadores fueran prácticas y sencillas.

Carla Valeiras (EuroCommerce) deseaba recibir más información sobre la relación entre las normas de la HAP y el informe de CCTEP, en concreto en qué iniciativa de la Comisión se iba a enmarcar.

Patrick Murphy (IS&WFPO), en relación con los requisitos para los productos salvajes, señaló que no parece que hayan tenido en cuenta ningún factor de mitigación. Por ejemplo, el borrador de las normas no tiene en cuenta la recolección de los residuos marinos por parte de los buques pesqueros. En lo que respecta al cálculo de la huella de carbono, deseaba saber si se va a incluir el transporte y cómo se iban a tener en cuenta los productos importados.

Gerd Heinen (DG MARE) Aclaró que la metodología HAP se puede aplicar a todas las categorías de productos. Hay 16 categorías de impacto ambiental medidas por HAP. Los aspectos de la biodiversidad, como el estado del stock y el impacto en el hábitat, no forman parte de las 16 categorías de impacto, ya que son específicos de la producción pesquera. Estos factores específicos pueden ser cubiertos por “otra información ambiental” bajo la metodología HAP. El Sr. Heinen explicó que el método HAP es la base de la iniciativa de la DG ENV para fundamentar las declaraciones ecológicas. La iniciativa tiene como objetivo fundamentar las afirmaciones medioambientales voluntarias realizadas por los operadores en todos los productos. Si un operador hace una afirmación cubierta por una de las categorías de productos, la afirmación debe fundamentarse mediante la metodología HAP y las reglas de categoría. En relación con la revisión de las normas de comercialización, la DG MARE identificó criterios específicos de pesca y acuicultura. Las dos iniciativas son diferentes.

Erik Skontorp Hognes (Secretaría Técnica RCHAP) Señaló que existen muchos factores importantes relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad no cubiertos por el estudio de HAP. La metodología utilizada incluye de forma muy acertada y transparente la huella de



carbono. Las partes interesadas deberían proporcionar estos datos. Según su experiencia, estas normas gozan de buena acogida entre los operadores, dado que les facilita la transmisión de información sobre el impacto medioambiental. Son normas útiles para desarrollar bases de datos y reducir los costes para los operadores del mercado. Independientemente de la legislación europea al respecto, el mercado está pidiendo información sobre los impactos ambientales, sobre todo de la huella de carbono. A continuación, proporcionó un resumen de los tipos de impactos ambientales cubiertos por la HAP.

Pierre Commère (ADEPALE) recordó que había preguntado si el documento final iba a ser legalmente vinculante o voluntario e insistió en la importancia de que fuera fácil de usar para los operadores del mercado.

Erik Skontorp Hognes (Secretaría Técnica RCHAP) respondió que, en el caso del RCHAP sobre pienso, las piscifactorías solicitan a los productores de pienso que les proporcionen esta información ambiental.

Henrik Stenwig (Secretaría Técnica RCHAP) reconoció que puede ser bastante difícil leer los documentos de la HAP. El objetivo de los estudios complementarios es determinar la viabilidad para estas empresas en la práctica, algo que se hará después de la primera consulta. Las empresas pondrán a prueba las reglas sin recibir asistencia de la Secretaría Técnica y, posteriormente, un panel revisará sus comentarios. Una vez que se hayan aprobado las reglas, es posible que la Comisión elabore una serie de guías. Otros RCHAP ya cuentan con este tipo de herramientas, que ayudan a los operadores a conocer los principales datos requeridos.

Gerd Heinen (DG MARE) en relación con la pregunta del señor Commère, explicó que la aplicabilidad de las reglas del HAP dependerá de los resultados de la propuesta de Sustantiating Green Claims. La propuesta de política se basará en la metodología HAP en el mercado para fundamentar las afirmaciones ecológicas. Las obligaciones legales dependerán de la propuesta final. Actualmente, la DG ENV está finalizando la evaluación de impacto. El objetivo es adoptar la iniciativa para diciembre de 2021. Una vez que se presente una propuesta, quedará más claro cuál será el instrumento y el alcance.

Jennifer Reeves (MSC) deseaba saber cómo podían calcularse las emisiones de carbono si no se ha cartografiado adecuadamente el hábitat en el que se pesca.

Erik Skontorp Hognes (Secretaría Técnica RCHAP) respondió que se trata de datos por defecto. Las emisiones de carbono están relacionadas con el tipo de arte de pesca empleado y con si se



trata de pesca en alta mar o costera. Si no existe información disponible no será posible sustanciar la alegación. Reconoció que el uso de datos por defecto puede resultar bastante impreciso.

Jennifer Reeves (MSC) respondió que el objetivo debería ser disponer de datos verificables y comparables. Se preguntaba cómo iban a conseguir datos sustanciales y verificables los arrastreros. La propuesta le parecía bastante vaga.

Erik Skontorp Hognes (Secretaría Técnica RCHAP) señaló que este tipo de sistemas ya existe. Cuanto más se aproximan a una alegación comercial, más estrictos son los requisitos sobre la precisión e integridad de los datos. Una alegación muy específica no se puede basar en datos por defecto. Hay que conseguir un equilibrio entre que sea posible que lo usen los productores y ofrecer una información ambiental verídica.

Henrik Stenwig (Secretaría Técnica RCHAP) explicó que el método de HAP prevé utilizar datos primarios de alta calidad para las comparaciones con el competidor medio de la misma categoría de producto.

El Secretario General invitó a los miembros a debatir lo que querían hacer en el futuro. Dentro del programa de trabajo para el año 6, la iniciativa para sustanciar las alegaciones ecológicas es prioritaria. En 2020 se adoptó un dictamen sobre la posible propuesta legislativa. La consulta pública en curso incluye las reglas científicas y técnicas. El Secretario General presentó diversas opciones: responder a la primera consulta pública, dejar que los miembros individuales respondan directamente, esperar a la segunda consulta pública o esperar a la propuesta legislativa.

Henrik Stenwig (Secretaría Técnica RCHAP) no pretendía decirle al MAC lo que debía hacer, pero animó a los miembros a realizar comentarios durante la primera consulta pública.

Gerd Heinen (DG MARE) Argumentó que esperar la propuesta legislativa sería una oportunidad perdida. La propuesta general será bastante general y no se referirá específicamente a los productos de la pesca y la acuicultura. Las consultas son una oportunidad para contribuir a los elementos más específicos y técnicos de las reglas de categoría para los productos de la pesca y la acuicultura.

Sean O'Donoghue (KFO) comentó que el MAC debería participar, dado que el tema es muy importante. Sin embargo, no sería realista comprometerse a enviar comentarios a la primera consulta. Animó a los miembros a enviar comentarios a título individual. El Grupo de Trabajo debería volver a abordar esta cuestión en enero, después de trabajar en ello.



Bruno Guillaumie (APEM) comentó que los moluscos no están incluidos. Había asistido a las primeras reuniones de este proyecto, pero estaba descontento porque el único idioma de trabajo era el inglés, lo que resulta particularmente problemático para los pequeños productores.

Jennifer Reeves (MSC) estaba a favor de una respuesta conjunta, pero añadió que podía resultar difícil dada la falta de tiempo. Su organización iba a enviar un comentario a título individual a la primera consulta. Estaba de acuerdo en que el MAC debería trabajar en la cuestión para estar preparado para la segunda consulta. MSC sigue a su disposición para proporcionar datos a la Secretaría Técnica.

Christine Absil (Good Fish) estaba a favor de enviar una respuesta conjunta. Le interesaba saber qué miembros iban a enviar comentarios individuales, dado que la consulta era bastante técnica.

Yobana Bermúdez (CONXEMAR) se mostró a favor de enviar una respuesta conjunta desde el MAC.

El Secretario General procedió a resumir la situación: se estaba a favor de enviar una respuesta conjunta, pero no se disponía de tiempo suficiente como para contribuir a la primera consulta. El Secretario General sugirió crear un grupo de enfoque para analizar los borradores con antelación a la segunda consulta. Los participantes deben disponer de conocimientos técnicos.

Henrik Stenwig (Secretaría Técnica RCHAP) informó de que, tras la primera consulta, se mejorará el borrador gracias a los comentarios recibidos y, posteriormente se realizarán los estudios complementarios. La Secretaría Técnica necesitará analizar los comentarios de las empresas participantes. La segunda consulta se celebrará en febrero o marzo de 2022.

El Secretario General animó a los miembros que van a enviar contribuciones individuales a también hacer llegar estas contribuciones a la Secretaría para que se puedan utilizar como base.

Empoderar al consumidor para la transición ecológica

- **Presentación de la iniciativa**

El Secretario General explicó que, dentro del Plan de Acción para la Economía Circular, DG JUST cuenta con una iniciativa dirigida a empoderar al consumidor para la transición ecológica. El objetivo principal es reforzar el papel del consumidor. Existen tres áreas de acción: 1) información útil y fiable sobre los productos; 2) prevenir la excesiva información medioambiental (blanqueo ecológico) y la venta de productos cuya durabilidad se haya reducido de manera encubierta; y 3) establecer unos requisitos mínimos para los logotipos y las etiquetas de sostenibilidad. En lo que respecta al calendario, entre el 23 de junio y el 1 de septiembre de 2020 se ha seguido una hoja



de ruta y entre el 30 de junio y el 6 de octubre de 2020 se realizó una consulta pública. Estaba previsto adoptar la propuesta legislativa de la Comisión durante el segundo trimestre de 2021.

El Secretario General recordó que el MAC no había aprobado un dictamen concentrado específicamente en esta iniciativa, pero había adoptado uno sobre las alegaciones voluntarias de sostenibilidad que también abordaba el tema de establecer unos requisitos mínimos para los logotipos y las etiquetas de sostenibilidad. Esta iniciativa tendrá un impacto sobre los logotipos y las etiquetas de sostenibilidad que se utilizan en el mercado de los productos de la pesca y la acuicultura. La iniciativa de DG JUST es una de las prioridades del programa de trabajo para el año 6.

Gerd Heinen (DG MARE) explicó que no se cumpliría el plazo previsto originalmente para la adopción de la propuesta de la Comisión. La intención es que esta iniciativa complemente la iniciativa de la DG ENV para fundamentar las afirmaciones ecológicas. Uno de los objetivos generales de esta iniciativa es evitar el “greenwashing”. La iniciativa DG JUST es más amplia, ya que cubre cuestiones de durabilidad y reparabilidad de los productos, que no son aplicables a los productos de la pesca y la acuicultura. La iniciativa también considera requisitos mínimos para declaraciones ambientales y etiquetas de sostenibilidad, que serán aplicables al mercado de productos de la pesca y la acuicultura. En términos de cronograma, se espera que las propuestas legislativas para fundamentar las declaraciones ecológicas y empoderar al consumidor se publiquen juntas en diciembre de 2021. El Sr. Heinen alentó al MAC a seguir los desarrollos legislativos, incluso mediante la invitación de representantes de la DG JUST a una reunión, a continuación la publicación de la propuesta legislativa.

- **Debate y futuro**

El Secretario General recalcó que el objetivo de este punto en el orden del día era asegurarse de que los miembros eran conscientes de que esta iniciativa política seguía su curso. El Secretario General quería saber si algún miembro estaba interesado en elaborar un dictamen en este momento o si preferían esperar a la publicación de la propuesta legislativa de la Comisión.

Bruno Guillaumie (APEM), en lo que respecta a la economía circular, señaló que el consumidor representa dos papeles importantes: por su papel como contaminador de los mares y también por su capacidad para reconocer el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura. Por ejemplo, en lo que respecta a la producción de moluscos, el consumidor podría reconocer el valor de estos productos del mar y evitar los desechos.



Jennifer Reeves (MSC) dudaba que fuera relevante elaborar un dictamen en estos momentos. Su organización había proporcionado comentarios con DG JUST. Sugirió esperar a la publicación de la propuesta de la Comisión.

Gerd Heinen (DG MARE) informó de que el proceso va bastante avanzado en DG JUST, por lo que sería mejor esperar a la propuesta legislativa. Se ofreció a facilitar el contacto entre el MAC y DG JUST.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) comentó que la iniciativa política era muy relevante, pero que era mejor esperar, teniendo en cuenta el calendario.

El Presidente propuso esperar a la propuesta legislativa de la Comisión, para que el MAC pueda preparar un dictamen sobre el tema.

Etiquetado del caviar

- **Intercambio de opiniones sobre el dictamen del MAC acerca de la recomendación del CCA sobre el etiquetado del caviar**

El Presidente recordó que, el 14 de abril de 2021, el MAC había adoptado un dictamen basado en la recomendación del Consejo Consultivo de Acuicultura sobre el etiquetado del caviar. En mayo de 2021 se recibió una respuesta por escrito de la Comisión Europea. En lo que respecta a la división de las categorías NC y la necesidad de una revisión del reglamento de la OCM, la Comisión no prevé realizar dicha revisión. En lo que respecta al reglamento de ejecución de la Comisión 2018/775 sobre la indicación del origen/la proveniencia del ingrediente primario de un alimento, la Comisión considera que contribuirá a una mayor transparencia de los productos de caviar. La Comisión necesita características comerciales uniformes, igual que sucede con las normas comunes de comercialización. La norma de la Unión Europea debe ser complementaria, coherente y añadir valor. DG MARE invitó al MAC a explicar por qué se necesitaba una norma de comercialización sobre el caviar.

El Presidente comentó que, en opinión de FEAP, el reglamento 2018/775 no contribuye a mejorar la transparencia, dado que, de acuerdo con esa legislación, basta con la designación “UE/ No-UE”. Para FEAP, una norma de comercialización tampoco es una opción. Los productores de caviar quieren proporcionar más información al consumidor, no unificar las características comerciales.

El Presidente respondió que, de cara al futuro, el MAC podía esperar a que surgieran nuevas iniciativas en el Consejo Consultivo de Acuicultura. Un dictamen reciente del CCA recomendaba incluir a los representantes del caviar en la reunión de la CITES. Para él, el código CITES obligatorio



podría servir para informar a los consumidores sobre el origen. El Presidente animó a los miembros a sugerir lo que se podría hacer en el futuro, por ejemplo, esperar a que surjan nuevas iniciativas del CCA o elaborar un nuevo dictamen en el que se justifiquen otros requisitos de etiquetado para el reglamento de la OCM, o que explique la necesidad de una norma de la UE.

Frangiscos Nikolian (DG MARE) aclaró que los requisitos obligatorios del código CITES sobre especies amenazadas se transponen en legislación europea, a pesar de que no se trata de información obligatoria de acuerdo con el reglamento de la OCM. De acuerdo con los artículos 35 y el 39 del reglamento de la OCM, el sector del caviar puede proporcionar información voluntaria adicional.

El Presidente señaló que la información voluntaria no solucionaba los problemas relacionados con las importaciones chinas reempaquetadas en la UE.

Frangiscos Nikolian (DG MARE) señaló que el reglamento 2018/775 se aplicaba a dichos casos, dado que el consumidor debe ser informado del origen del ingrediente primario.

El Presidente respondió que, para evitar poner “China” en la etiqueta, los reempaquetadores simplemente indican “UE y No-UE” en los envases.

Javier Ojeda (APROMAR) insistió en que los productores de caviar de la UE tienen un problema. El caviar puede parecer un producto de lujo, pero los productores son como los de cualquier otro producto. En el caso de la Unión Europea, la situación es permanentemente difícil como consecuencia de la competencia de China. Si la legislación europea no da resultados tangibles, será necesario explorar el enfoque de CITES, razón por la que los productores de caviar deberían participar en dichas reuniones. La trazabilidad y la información al consumidor son cuestiones distintas. El código CITES facilita la trazabilidad ambiental, y puede ayudar a los consumidores a adoptar decisiones mejor informadas. Proporcionó el ejemplo de la información de los huevos, que permite a los consumidores conocer los métodos de producción.

Frangiscos Nikolian (DG MARE) señaló que cualquier información en el paquete debe cumplir con las normas de información obligatoria y voluntaria del reglamento de la OCM. No está previsto revisar el reglamento de la OCM en un futuro cercano. Sin embargo, el MAC puede elaborar un dictamen y defender la necesidad de que esta información sea obligatoria para que se tenga en cuenta en caso de que se revise el reglamento.

Christine Absil (Good Fish) quería saber qué tipo de información pueden encontrar los consumidores.



Frangiscos Nikolian (DG MARE) explicó que, de acuerdo con el reglamento 2018/775, es obligatorio proporcionar información sobre el origen/la proveniencia el ingrediente primario del producto.

Laurène Jolly (DG MARE) reconoció que era posible indicar “UE & No-UE” cuando la materia prima proviene de orígenes distintos. Ánimo a los miembros a dirigirse a las autoridades nacionales competentes en caso de tener sospechas de fraude o de errores en el etiquetado. De existir fraude, sería más sencillo justificar un cambio en el reglamento de la OCM.

El Presidente se preguntaba sobre las proporciones contenidas en el reglamento 2018/775. Por ejemplo, si se ha utilizado un 2% de una materia prima de la Unión Europea, bastaría con etiquetarlo como “UE & No-UE”.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) estaba de acuerdo con el Sr. Ojeda en que los productores de caviar europeos se enfrentan a un problema de gran magnitud. Este problema también afecta los consumidores, que deberían poder conocer el origen del ingrediente primario.

Laurène Jolly (DG MARE) señaló que la Comisión no se opone a la trazabilidad de los productos procesados. En 2013, la propuesta legislativa original de la Comisión sobre el reglamento de la OCM incluía los productos procesados, por lo que los productos de caviar habrían estado cubiertos por los requisitos de información al consumidor. La Comisión mantiene este enfoque con la revisión del reglamento de control de la pesca. La Comisión aspira a una completa trazabilidad de los productos frescos y procesados.

Frangiscos Nikolian (DG MARE), en lo que respecta al reglamento de control de la pesca, la trazabilidad es un tema distinto a la información al consumidor. Debían aumentarse los requisitos de trazabilidad para los productos procesados dentro del reglamento de control de la pesca. De ser así, podría ayudar a proporcionar información al consumidor además de a desarrollar los aspectos de sostenibilidad incluidos en el marco de normas de comercialización. Los criterios de sostenibilidad propuestos se basarán en información disponible públicamente.

Pierre Commère (ADEPALE) señaló que la información sobre trazabilidad y la información al consumidor son cuestiones distintas. Existe trazabilidad para los productos procesados y funciona perfectamente para prevenir problemas de seguridad alimentaria. Los requisitos de información al consumidor son otra cosa, y necesitan debatirse en el contexto del reglamento de la OCM. Para él, si existen problemas concretos en la práctica, el sector debería desarrollar una propuesta tangible para una norma de comercialización. No tendría sentido revisar el reglamento de la OCM únicamente para los productos de caviar, dado que se trata de una pequeña parte del mercado.



Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) estaba de acuerdo con la intervención del Sr. Commère. Es posible trazar los productos procesados.

Frangiscos Nikolian (DG MARE) señaló que hay negociaciones interinstitucionales en curso para la revisión del reglamento de control de la pesca. Algunos Estados Miembros desean excluir los productos procesados de la propuesta para reforzar los requisitos de trazabilidad. Estaba de acuerdo en que los requisitos de trazabilidad no deberían confundirse con la información al consumidor. Sin embargo, una buena información al consumidor requiere que exista trazabilidad.

El Presidente recordó que el dictamen del MAC no solicitaba la revisión del reglamento de la OCM en su integridad, sino simplemente que se cambiara la categorización de los productos de caviar de productos procesados a productos frescos, como sucede con los huevos con sal.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) señaló que los miembros son conscientes de la diferencia entre los requisitos de trazabilidad y las normas de información al consumidor. Sin embargo, sin una trazabilidad adecuada no es posible proporcionar información óptima al consumidor. Es importante seguir debatiendo esta cuestión.

- **Futuro**

El Presidente propuso esperar los avances dentro del Consejo Consultivo de Acuicultura.

Programa europeo de distribución de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares

- **Presentación del análisis**

El Secretario General explicó que el programa escolar de la UE es un programa de DG AGRI que promueve la distribución de frutas, hortalizas y leche y algunos productos lácteos entre los niños en el contexto de actividades educativas que promueven la agricultura y la alimentación saludable. La Comisión está revisando este programa y las medidas que disponen de ayuda europea. Su principal objetivo es promover el consumo de alimentos sostenibles, de acuerdo con la estrategia de la granja a la mesa. La hoja de ruta se ha sometido a consulta entre el 29 de junio y el 27 de julio de 2021. Durante el primer trimestre de 2022 está prevista una consulta pública. La adopción de la propuesta legislativa debería producirse durante el cuarto trimestre de 2023.

- **Futuro**

El Secretario General recordó que, en anteriores ocasiones, algunos miembros se habían preguntado por qué los pescados y mariscos no estaban cubiertos por este programa. Animó a



los miembros a compartir su experiencia al tratar de incluir los productos del mar a nivel nacional y en la Unión Europea. El borrador del dictamen sobre el valor sanitario y medioambiental de los pescados y mariscos incluye una recomendación para que la Comisión valore la relevancia de ampliar el programa escolar de la UE para que incluya los productos de la pesca y la acuicultura.

Jennifer Reeves (MSC) explicó que su organización estaba trabajando con algunos gobiernos nacionales para desarrollar criterios para la contratación pública para la adquisición de pescados y mariscos en centros escolares.

Bruno Guillaumie (APEM) señaló que, si se combinan con hortalizas, frutas y productos lácteos, los moluscos y las algas pueden reducir el impacto del cambio climático en un 70%. Existen varios estudios que demuestran la importancia de consumir productos del mar. Por tanto, las características nutricionales específicas de los productos del mar deberían reconocerse.

Sergio López García (OPP Lugo) argumentó que los productos del mar no deben excluirse de estas iniciativas. Existen estudios nutricionales que demuestran que los productos del mar están asociados a una dieta saludable. Su organización promueve la inclusión de los productos del mar en las dietas mediante diversas acciones dirigidas a niños, personas mayores, y otros. Por tanto, considera que los productos del mar deberían estar incluidos en el programa escolar de la UE.

Sean O'Donoghue (KFO) estaba de acuerdo en la importancia de consumir pescados y mariscos. Reconoció que no todos los miembros conocían la existencia de esta financiación europea específica para productos de la agricultura. Estaba de acuerdo en incluir una recomendación dentro del borrador del dictamen sobre el valor sanitario y medioambiental de los pescados y mariscos.

Santiago Folgar Gutiérrez (AVOCANO) estaba completamente de acuerdo con el Sr. López y el Sr. O'Donoghue. Señaló la importancia de trabajar con los representantes de los gobiernos regionales y con el Parlamento Europeo para promover el consumo de los productos del mar en los centros escolares.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) estaba de acuerdo en incluir los productos del mar en el programa escolar de la UE, pero recordó que, de acuerdo con el programa europeo de promoción para los productos agrícolas y alimentarios, estos productos únicamente podrían incluirse junto con productos agrícolas. Este programa tiene tantísimas restricciones que es prácticamente imposible recibir financiación para



promover los productos del mar. Por tanto, es importante evitar que se incluyan las mismas restricciones en el programa escolar de la UE.

El Presidente propuso mantener la recomendación sobre el programa escolar de la UE dentro del borrador del dictamen sobre el valor sanitario y medioambiental de los pescados y mariscos.

Valor sanitario y medioambiental de los pescados y mariscos

- **Análisis del borrador de dictamen**

El Presidente recordó que, entre el 1 y el 15 de julio de 2021, se había enviado un cuestionario a los miembros. Se habían recibido respuestas de CONXEMAR y FEAP. El borrador del dictamen se había circulado el 6 de septiembre y tuvo en cuenta las respuestas, además de las presentaciones de la reunión anterior.

El Grupo de Trabajo procedió a analizar el borrador del dictamen.

Sean O'Donoghue (KFO), en relación con la recomendación d) del borrador, señaló que importante mencionar cuál era el propósito del estudio. Sugirió cambiar la palabra “estudiar” por “evaluar”.

Emiel Brouckaert (EAPO), en relación con la recomendación e), sugirió reformular la frase para mencionar “el potencial de sobrepesca”.

Pierre Commère (ADEPALE) sugirió incluir una recomendación adicional que reconociera el valor específico de los productos pesqueros en los sistemas simplificados de etiquetado nutricional en la parte frontal del envase.

Sean O'Donoghue (KFO), en lo que respecta a la recomendación h), argumentó que los productos de la pesca y la acuicultura deberían tener un IVA de un 0% VAT. La recomendación debía insistir más en esta cuestión.

El Secretario General explicó que la formulación original del texto tenía por objetivo conseguir un consenso dado que, en la reunión anterior, algunos miembros habían manifestado sus dudas sobre la sugerencia de un IVA reducido para los productos de la pesca y la acuicultura.



Pierre Commère (ADEPALE), en relación con la nota al pie 9, señaló que, por lo general, se trata de evitar referencias a productos específicos que no son pescados ni mariscos, por lo que sugirió eliminar la referencia a “patatas fritas”.

Christine Absil (Good Fish), en lo que respecta a la recomendación h), comentó que las ONG medioambientales no iban a dar carta blanca a la promoción del consumo de productos de la pesca y la acuicultura. Las ONG reconocen que son productos saludables, pero deberían ser sostenibles. Por tanto, consideraba que la propuesta del señor O’Donoghue iba demasiado lejos.

Sean O’Donoghue (KFO) respondió que comprendía la intervención de Christine Absil, pero añadió que era posible establecer un vínculo entre el IVA reducido y los productos de fuentes sostenibles.

Christine Absil (Good Fish) respondió que podía estar de acuerdo con la recomendación si se incluía una referencia al “origen sostenible”.

Sean O’Donoghue (KFO), en relación con la recomendación i), sugirió ser más asertivos en lugar de simplemente recomendar una evaluación.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) sugirió incluir referencias adicionales a los beneficios del consumo de pescados y mariscos para la salud, de acuerdo con el estudio de la EFSA.

El Grupo de Trabajo aprobó el borrador del dictamen, incluyendo sus enmiendas.

- **Futuro**

El Presidente propuso presentar el borrador del dictamen ante el Comité Ejecutivo para su análisis y adopción mediante un procedimiento escrito de dos semanas de duración.

Normativa sanitaria y de higiene

- **Intercambio de opiniones sobre el nivel máximo de sulfitos en los crustáceos**

El Secretario General explicó que ADEPALE había solicitado incluir este punto en el orden del día. Anteriormente, AIPCE-CEP había enviado una carta a la Comisión Europea sobre el nivel máximo de sulfitos en los crustáceos, pero no había recibido respuesta.



Pierre Commère (ADEPALE) explicó que, durante muchos años, se había extendido la práctica de tratar los moluscos con sulfitos para prevenir el ennegrecimiento (melanosis). La melanosis impacta negativamente en la comercialización de los crustáceos. Un instituto de investigación francés ha realizado pruebas para desarrollar un tratamiento, conforme al reglamento (CE) No 1333/2008 sobre aditivos alimentarios. Actualmente, el umbral regulatorio para el bogavante y el bogavante noruego es muy distinto, de 150 mg/kg y 50 mg/kg, respectivamente. Cuando se desarrolló la legislación, existía la percepción de que los sulfitos serían absorbidos por los caparazones. Los estudios recientes demuestran que al cocinarlos no se reduce el contenido de sulfitos. Un producto crudo conforme a la normativa puede transformarse en no conforme una vez se ha cocinado.

Es importante conseguir armonizar los umbrales regulatorios para los bogavantes crudos y cocinados. ADEPALE considera que es muy difícil para los operadores tener umbrales distintos en función del tamaño y la cocción. Mencionó el trabajo de la EFSA al respecto. Desearía que el MAC trabajara en esta cuestión para animar a DG SANTE y DG MARE a reflexionar y analizar su impacto sobre los operadores.

- **Futuro**

De cara al futuro, el Presidente dijo que podría elaborarse un dictamen basándose en la nota técnica del Sr. Commère, o enviar una pregunta por escrito a DG MARE.

Sean O'Donoghue (KFO) respondió que se trataba de un tema muy técnico. Se preguntaba cuál sería el impacto para la materia prima si se adopta un sistema normalizado, sobre todo si sería factible teniendo en cuenta los métodos que utilizan actualmente los pescadores. Sugirió mantener un debate en profundidad sobre esta cuestión durante la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

El Presidente propuso incluir el tema en el orden del día de la próxima reunión, pero también circular la nota técnica del Sr. Commère y los estudios complementarios.

Asuntos varios

Ninguno.



Resumen de los puntos para la acción

- Justificación de las alegaciones ecológicas:
 - Se creará un Grupo de Enfoque para analizar el borrador de los documentos antes de la segunda consulta pública para el RCHAP de los peces marinos
- Empoderar al consumidor para la transición ecológica
 - Se esperará la publicación de la propuesta legislativa de la Comisión para desarrollar, llegado el caso, un dictamen sobre la cuestión
- Etiquetado del caviar
 - Se esperará para ver los posibles avances dentro del Consejo Consultivo de Acuicultura
- Programa europeo de distribución de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares
 - Se incluirá una recomendación específica en el borrador de dictamen sobre el valor sanitario y medioambiental de los pescados y mariscos
- Valor sanitario y medioambiental de los pescados y mariscos
 - El borrador de dictamen se presentará al Comité Ejecutivo para su análisis y potencial aprobación mediante un procedimiento escrito de dos semanas de duración.
- Normativa sanitaria y de higiene
 - Se incluirá un punto en el borrador del orden del día para la próxima reunión sobre el nivel máximo de sulfitos en los crustáceos
 - Se circulará por correo electrónico la nota técnica preparada por ADEPALE



Lista de participantes

Representante	Organización
Agnieszka Korbel	WWF
Aitana López	España
Anna Boulova	FRUCOM
Aurora de Blas	España
Benoît Guerin	BG Sea Consulting
Benoît Thomassen (Presidente)	FEAP
Bruno Guillaumie	APEM
Carla Valeiras	EuroCommerce
Catherine Pons	FEAP
Christine Absil	Good Fish Foundation
Daniel Voces	Europêche
Daniel Weber	European Fishmeal
Emiel Brouckaert	EAPO
Erik Skontorp Hognes	Secretario Técnico PEFCR
Frangiscos Nikolian	Comisión Europea
Georg Werner	Environmental Justice Foundation
Gerd Heinen	Comisión Europea
Guus Pastoor	Visfederatie
Henrik Stenwig	Secretario Técnico PEFCR
Javier Ojeda	APROMAR
Jean-Marie Robert	Les Pêcheurs de Bretagne
Jennifer Reeves	Marine Stewardship Council
Jens Høj Mathiesen	Danish Seafood Association
José Basilio Otero Rodríguez	Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP)





Market Advisory Council

Representante	Organización
Juan Manuel Trujillo Castillo	ETF
Katarina Sipic	AIPCE-CEP
Laurène Jolly	Comisión Europea
María Luisa Álvarez Blanco	FEDEPESCA
Massimo Bellavista	COPA-COGECA
Matthias Keller	Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.
Monika Kolodziejczyk	Polonia
Nicolás Fernández Muñoz	OPP72
Paloma Colmenarejo	ClientEarth
Patrick Murphy	IS&WFPO
Pierre Commère	ADEPALE
Pedro Reis Santos	Consejo Consultivo sobre los Mercados
Purificación Fernández	OPPC-3
Roberto Carlos Alonso Baptista de Sousa	ANFACO-CECOPECA
Rosalie Tukker	Europêche
Santiago Folgar Gutiérrez	AVOCANO
Sean O'Donoghue	Killybegs Fishermen's Organisation Ltd (KFO)
Sergio López García	OPP Lugo
Solene Chambard	ADEPALE
Stavroula Kremmydiotou	Consejo Consultivo sobre los Mercados
Stylios Filopoulos	Consejo Consultivo sobre Acuicultura
Yannis Pelekanakis	FEAP
Yobana Bermúdez	Conxemar

